



la propia contribucion estancada, cuyos expedientes se
 vean reunidos con oportunidad para la resolucion
 de S. E. por cuya razon se promete del celo que le
 distinguen por el mejor servicio nacional y se resin
 ra determinacion la conduccion de esta como
 todo

Contratacion Viose una Instancia de D. Luis Garcia de esta
 de guerra { veccion manifestando las razones que le asisten y
 se pago } por las que no le es posible contribuir a el adelan
 adelanto } fo de los dias y otra recib. Solicitudes tuyas re. su m.
 se pretenda } que se han de aporrear, a cuenta de la con
 tribucion estancada de guerra y suplica se le asuma
 de ella pedido. Tambien se vio otra Instancia
 de D. Maria Nicolasa Perotto viuda de D. Man
 coy Mondella, bajo igual pretension que la an
 terior fundada en la reducida situacion en q.
 se encuentra. Le es concedida por este Acuerdo
 acordado: Fue paguen

Viose una Instancia de Agustin Lopez
 de esta veccion en la que suplica se le rele
 ve del pago de la cuota de veinte y un real
 que se le ha fijado en la contribucion
 extraordinaria de guerra por hallarse en la
 imposibilidad de satisfacerla atendida su
 miseria sin mas propiedad q. la casa q.
 habita y esta amenazada ruina. Le es con
 dido por este Acuerdo: Fue a la

